



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo por Obligación de Hacer
Demandante	SANTIAGO OSPINA CADAVID
Demandado	DALGIA MILENA PARRA ZAPATA
Radicado	No. 05001- 31-10- 007 – 2022– 00666- 00
Procedencia	Reparto
Providencia	Interlocutorio No. 970
Decisión	Inadmite Demanda

Dentro de la presente demanda EJECUTIVA POR OBLIGACION DE HACER instaurada por el señor SANTIAGO OSPINA CADAVID en contra de la señora DALGIA MILENA PARRA ZAPATA; se observa de su estudio que carece de un elemento de forma necesario para que proceda su admisión, por lo cual este Despacho,

INADMITE la presente demanda EJECUTIVA POR OBLIGACION DE HACER para que en el término de cinco (5) días, so pena de ser rechazada, y con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso:

- De conformidad con el inciso quinto del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, como quiera que en el presente caso no se solicitaron medidas cautelares, deberá aportarse la prueba del envío de la demanda y sus anexos, y del escrito que subsane lo acá pedido a la parte demandada.

De conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce personería judicial a la Doctora AMANDA JUDITH DUQUE OCAMPO identificada con T.P. No. 139.311 del C.S.J., para actuar dentro del presente proceso en los términos del poder conferido por el ejecutante.

NOTIFÍQUESE

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Humberto Vergara Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 07 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9af78fe941d8cdc74d3691c400585166cbfaf81730c3626c04c4f68336ec5ba0**

Documento generado en 30/11/2022 11:49:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>